

ARTICULO 84 FRACCIÓN XLV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

a) Nombre y denominación del programa

PROGRAMA “PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA”

EL PROGRAMA “PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA” TIENE POR OBJETO PRIMORDIAL DE DOTAR DE AGUA PURIFICADA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EN LOS SECTORES QUE SE ENCUENTRAN MAS MARGINADOS, EL CUAL CONSISTE EN LA ENTREGA DE 4 GARRAFONES DE 20 LITROS C/U POR SEMANA Y POR FAMILIA SIN COSTO ALGUNO EN LAS PLANTAS QUE SE INSTALARON EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.EL CUAL ES OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

b) Unidad administrativa responsable del programa:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

c) la población beneficiada, así como el padrón respectivo con el nombre de las personas físicas o la razón o denominación social de las personas morales y el tipo de zona de desarrollo social donde viven

ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN PADRON DE **60,000.00 BENEFICIADOS** PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, LOS CUALES SON HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO, COMO SON:

- 1 DE MAYO
- 21 DE MARZO
- AGAVES
- ARBOLEDAS
- ARBOLEDAS DE ORIENTE
- ARCOS DE SAN PEDRO
- AZALEAS
- BENITO JUAREZ
- BOSQUES DE ORIENTE
- BUGAMBILIAS
- CACTUS
- CANDIDO NAVARRO
- CENTRAL DE MAQUINARIA
- CERRADA DE LAS HUERTAS
- COLINAS DEL BOSQUE
- COLINAS DEL MARQUEZ
- DEL BOSQUE
- DUNAS DE CACTUS
- EJIDO SOLEDAD
- EL ESCOBILLAL
- EL MARQUEZ
- EL MORRO
- EL ZAPOTE
- EMILIANO ZAPATA
- ENRIQUE ESTRADA
- EXPROPIACION PETROLERA
- FORESTA
- FRANCISCO SARABIA "W"
- FRESNOS
- HACIENDA BONITA
- HACIENDA LAS CRUCES
- HOGARES FERROCARRILERO S 1A SECC
- HOGARES FERROCARRILERO S 2A SECC



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



- HOGARES FERROCARRILERO S 3A SECC
- HOGARES OBREROS
- HOGARES POPULARES PAVON
- JAIME TORRES BODET
- LA CONSTANCIA
- LA LOMITA
- LA MISION
- LA RAZA
- LA SIERRA
- LA VIRGEN
- LA VIZCAYA
- LAS HUERTAS
- LAS PALMAS
- LOMAS DE SAN FELIPE
- LOS GOMEZ
- MORELOS 1
- MORELOS 2
- NUEVA FORESTA
- NUEVO TESTAMENTO
- PALMA DE LA CRUZ
- PAVON
- POTRERO DE ADENTRO
- PRADERAS DEL MAUREL
- PRADOS DE SOLEDAD
- PRIVADAS DE LA HACIENDA
- PRIVADAS LA LIBERTAD
- PRIVADAS SANTA FE
- PROVIDENCIA
- PUERTAS DEL SOL
- QUINTAS DE LA HACIENDA
- RANCHO BLANCO
- RANCHO NUEVO
- REAL PROVIDENCIA
- REAL SAN PEDRO
- REFORMA
- RINCONADA DE B. ANAYA
- RINCONADA DE CHAPULTEPEC
- RINCONADA SAN PEDRO
- RIVAS GUILLEN NORTE
- RIVAS GUILLEN SUR
- RIVERA
- SAN ANTONIO
- SAN FELIPE
- SAN FRANCISCO
- SAN FRANCISCO DE ASIS
- SAN ISIDRO
- SAN JORGE
- SAN JOSE
- SAN JOSE DEL BARRO
- SAN LUIS I
- SAN RAFAEL
- SANTA LUCIA
- SANTA MONICA
- SANTO TOMAS
- SIERRA BONITA
- SOLEDAD
- UNIDAD PONCIANO ARRIAGA
- UNIDAD HAB. FIDEL VELAZQUEZ
- VALLE DE CACTUS
- VALLE DE SANTIAGO
- VALLE DEL AGAVE
- VENTURA
- VILLA ALBORADA
- VILLA JARDIN
- VILLAS DE CACTUS
- VILLAS DE FORESTA
- VILLAS DE SAN LORENZO
- VILLAS DEL MORRO
- VILLAS DEL POTOSI
- CERRADA DEL BOSQUE
- DIVISION DEL NORTE
- HACIENDA LAS MARGARITAS
- VILLAS DE SAN FRANCISCO
- FRANCISCO VILLA
- JARDIN DE CHAPULTEPEC
- LOS NOYOLA
- VILLAS DEL SOL
- GENARO VAZQUEZ ROJAS
- VALLE DE BELLAVISTA
- UPA
- TINAJA
- TECHA
- HUIZACHE
- CONJUNTO DEL REAL
- JARDINES DEL VALLE
- RANCHO LA LIBERTAD
- MISION DE SAN PEDRO
- HACIENDA DE POTRERO
- SAN GERARDO
- CENTRAL
- JARDINES DE SAN PEDRO
- VILLAS DEL SOL
- LA PURISIMA
- MINAS DE SAN PEDRO
- RINCONADA DEL PALMAR
- EL REFUGIO
- VILLAS DE LA LIBERTAD



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



- 9 DE MAYO
- LOS PIRULES
- BUENAVENTURA
- QUINTAS DEL MARQUEZ
- LOS HORNOS
- HACIENDA LOS MORALES
- REAL DEL BOSQUE
- VALENCIA
- PUERTA REAL
- PUEBLO LIBRE
- VALLE DE LA PALMA

d) **CRITERIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.** - CUALQUIER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ SIEMPRE Y CUANDO REÚNA LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

e) **FUENTE DE FINANCIAMIENTO.** - FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

f) **LOS REQUISITOS PARA SER ACREEDOR DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR SON:**

- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ.

g) **Reglas de operación del programa los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas.**

Las reglas de operación para llevar a cabo el programa “**PLANTAS PURIFICADORAS**” comprende el presente documento y la incorporación, reincorporación y permanencia de un beneficiario en el programa se determina con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas a través de su ingreso mensual per cápita.

h) **Los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas:**

Se informa de forma mensual al consejo de desarrollo social municipal de las metas alcanzadas, así como también en el Programa Operativo Anual (POA) y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.